



CSJCAO23-47
Manizales, enero 19, 2023

Doctora
LUZ ADRIANA ARBOLEDA OSPINA
Peticionaria
adriana4-2@hotmail.com
Manizales

Asunto: *“Respuesta Derecho de Petición del 11 de enero de 2023”*

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de información sobre el estado del proceso de opción de sede del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Código 260620, para el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales, me permito informar:

En el mes de noviembre de 2022, resultado de la publicación de la vacante definitiva en el citado cargo, junto con las opciones de sede se recibieron las solicitudes de traslado formuladas por los servidores judiciales: 1) Jairo Eduardo Giraldo Castañeda y 2) Santiago Cuenca Valencia, con emisión de concepto desfavorable de traslado, que se encuentra corriendo términos para la interposición de recursos. El acuerdo correspondiente a las opciones de sede es el no. CSJCAA22-209 del 21 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo No. PCSJA17-10754 del 18 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, una vez se encuentren en firme las solicitudes de traslado de los servidores judiciales, se remitirán al nominador junto con las listas de elegibles y se publicarán los respectivos acuerdos en la página web de la Rama Judicial. Por lo anterior, deberá estar consultando a través de la página web de la rama judicial, las publicaciones que se realicen, a las cuales puede acceder a través de la siguiente ruta:

www.ramajudicial.gov.co + Inicio - Rama Judicial + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas + Concursos + Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios.

Atentamente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

M. P. FEDB / MELB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-47 respuesta derecho de petición de información

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/02/2023 7:46

Para: adriana4-2@hotmail.com <adriana4-2@hotmail.com>

Cco: Diana Maria Arenas Garcia <darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Remito el oficio del asunto con respuesta a la petición de información acerca del cargo de de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Código 260620, para el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.